

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

6284 Recurso de suplicación 1.320/2017.

Equipo/usuario: M

NIG: 30016 44 4 2017 0000257

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: RSU recurso suplicación 1.320/2017

Juzgado de origen/autos: DSP Despido/ceses en general 85/2017

Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena

Recurrente/s: Eva María Martínez Albaladejo

Abogado/a: José Antonio Izquierdo Martínez

Recurrido/s: Roberto Ros García S.L., Puppies World S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a: Luis María Rabadán Zomeño, Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrado de la Administración de Justicia de la sección número Uno de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 1.320/2017 de esta Sección, seguido a instancia de doña Eva María Martínez Albaladejo contra Roberto Ros García S.L., Puppies World S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido objetivo, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la Letrado de la Administración de Justicia doña María del Carmen Rey Vera

En Murcia, a 2 de octubre de 2018.

Se ha recibido certificación de la sentencia citada de contraste, la cual se une a la pieza de recurso de casación y,

Acuerdo:

Emplazar a las partes recurridas para que comparezcan, por escrito y mediante abogado, ante la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días hábiles, debiendo designar domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a efectos de notificaciones, así como acreditar la representación de la parte que no constase previamente en actuaciones; y remitir a dicha Sala estas actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación que deberá expresar la infracción que a juicio del recurrente contiene la resolución de conformidad a lo dispuesto en el art. 186 y 187 LJS.



Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa Roberto Ros García, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 2 de octubre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.